

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTE (25-2020)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Córdón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, Suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y la **Licda. Sabrina Marfa Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veinticuatro guión dos mil veinte (24-2020). **SEGUNDO:** Discusión del proyecto de Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año 2020. **TERCERO: Correspondencia:** 3.1 Oficio DE-2623-2020, por medio del cual solicitan opinión de este órgano sobre el proyecto de Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Registro Nacional de las Personas. 3.2 Oficio DE-2540-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones vertidas por el Consejo Consultivo en el acta número 16-2020 relacionadas con las actividades que se están llevando a cabo en atención al usuario. 3.3 Oficio DE-2497-2020, por medio del cual trasladan Información sobre las actividades de atención al usuario, adjuntan copia de los oficios RCP-SRCP-DRCP-2486-2020 / RCP-SAR-DASU-1017-2020. 3.4 Oficio DE-2667-2020, por medio del cual trasladan copia del Of. RCP-SRCP-DRCP-2486-2020/RCP-SAR-DASU-1047-2020 que contiene información sobre las actividades de atención al usuario. 3.5 Oficios CS-UIP-549-2020, CS-UIP-550-2020 y CS-UIP-551-2020, por medio de los cuales se



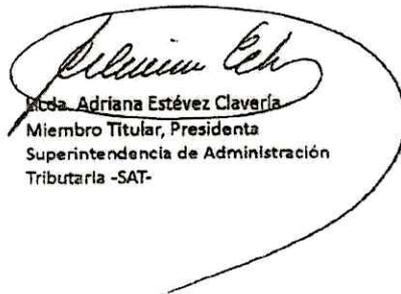
informa que las actas números 18-2020, 19-2020 y 20-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Emmanuel Ronaldo Morales Moreno, Auditor Interno del RENAP. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veinticuatro guion dos mil veinte (24-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Discusión del proyecto de Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año 2020. Cada uno de los miembros del Consejo Consultivo proceden a hacer las observaciones que consideran pertinentes, después de lo cual acuerdan instruir a su asesor legal realice los cambios sugeridos, sobre todo en su estructura, y envíe lo antes posible a través de correo electrónico el nuevo proyecto de Informe circunstanciado para su consideración y observaciones, con el fin que se discutan en la próxima sesión. **TERCERO: Correspondencia:** 3.1 Oficio DE-2623-2020, por medio del cual solicitan opinión de este órgano sobre el proyecto de Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Registro Nacional de las Personas. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado, al cual no se adjunta el dictamen legal, por lo que el Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda instruir a su asistente para que solicite a la Dirección Ejecutiva copia de dicho dictamen; asimismo lo traslada al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 3.2 Oficio DE-2540-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones vertidas por el Consejo Consultivo en el acta número 16-2020 relacionadas con las actividades que se están llevando a cabo en atención al usuario. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 3.3 Oficio DE-2497-2020, por medio del cual trasladan información sobre las actividades de atención al usuario, adjuntan copia de los oficios RCP-SRCP-DRCP-2486-2020 / RCP-SAR-DASU-1017-2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 3.4 Oficio DE-2667-2020, por medio del cual trasladan copia del Of. RCP-SRCP-DRCP-2486-2020/RCP-SAR-DASU-1047-2020 que contiene información sobre las actividades de atención al usuario. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. 3.5 Oficios CS-UIP-549-2020, CS-UIP-550-2020 y CS-UIP-551-2020, por medio de los cuales se informa que las actas números 18-2020, 19-2020 y 20-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Lic. Emmanuel Ronaldo Morales Moreno, Auditor Interno del RENAP. La Presidenta da la



bienvenida al Lic. Morales Moreno, Auditor Interno, y atentamente solicita exponga sobre el tema planteado en la invitación en su momento efectuada, sintetizando los hallazgos encontrados y su seguimiento. El Auditor Interno inicia su exposición indicando que se confirmaron siete hallazgos y tiene entendido que no se ha presentado denuncia penal alguna como consecuencia, limitándose entonces al ámbito administrativo. El primero se refiere a la desactualización del manual de destrucción de tarjetas inteligentes sin utilizar o Documentos Personales de Identificación con errores, que ha permitido su acumulación; sin embargo recientemente se emitió el Acuerdo de Directorio respectivo por medio del cual se creó el nuevo manual y, por tanto, se consideró desvanecido el hallazgo. El segundo caso trata de contratos de arrendamiento suscritos extemporáneamente, cuyas medidas para desvanecer pasan por reformar manuales para establecer requisitos que eviten esas situaciones y efectuar contratos multianuales, lo que aún está en proceso, por lo que se estará verificando. El tercer caso tiene que ver con el resguardo y control de tarjetas inteligentes y su registro de correlativos, en el cual se puso a la vista los kardex correspondientes, por lo que se tuvo por desvanecido el hallazgo. La Licda. Silvia Lilibiana Castillo Martínez, pide la palabra y pregunta si se verificó también la destrucción de las tarjetas, a lo que el invitado indica que el hallazgo se refiere únicamente a la fase de resguardo en bóveda de tarjetas rechazadas y terminadas, así como de la materia prima. En el cuarto hallazgo se detectó que una persona fungió temporalmente en el puesto de registrador civil II, sin llenar el perfil, lo que se desvaneció con la respuesta de la Subdirección de Recursos Humanos. El quinto caso se refiere a la presentación extemporánea de movimientos de personal (altas y bajas) a la Contraloría General de Cuentas, a lo que se indicó por parte de la Dirección Ejecutiva que se impartiría la capacitación correspondiente para evitar ese tipo de problema a futuro, por lo que se dará seguimiento. El siguiente hallazgo se refiere al incumplimiento del Reglamento Interior de Trabajo en cuanto a la no imposición de sanciones disciplinarias por no respetar la hora de entrada a laborar, lo que se corrigió por el jefe de dirección respectivo, por lo que se tuvo por desvanecido. La Presidenta pregunta sobre la previsión en reglamento de la acumulación de tiempo por entradas tarde, a lo que el invitado responde que efectivamente está previsto que el trabajador puede acumular hasta treinta minutos por llegar tarde en el mismo mes. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón pide la palabra y pregunta al Auditor Interno por la normativa, metodología o proceso de supervisión del teletrabajo en la institución, a lo que el invitado responde que esa es una de las medidas implementadas por Dirección Ejecutiva, a la par del trabajo presencial por turnos y que el teletrabajo es supervisado por cada jefe de dirección o departamento y que se han impartido capacitaciones sobre el homeoffice. Por último, continúa exponiendo el invitado, se encuentra el hallazgo relativo a



activos en mal estado en inventario, sobre todo vehículos, el cual aún se encuentra por desvanecerse debido a dificultades para conformarse los expedientes. Se acuerda recomendar al Auditor Interno, dé el debido seguimiento a los procesos o acciones iniciadas para desvanecer los hallazgos establecidos, de los cuales se solicita informe dentro de los reportes que traslada a este órgano colegiado, y que trabaje tomando en cuenta los criterios y parámetros establecidos por la Contraloría General de Cuentas para tener o no por solventados los problemas detectados. La Presidenta solicita al Auditor Interno se refiera a la solicitud del Consejo Consultivo, en cuanto a reformar su reglamento de sesiones, para viabilizar las sesiones virtuales que, según se tiene conocimiento, la Dirección Ejecutiva ha solicitado un dictamen en conjunto. El invitado expone que efectivamente la Dirección Ejecutiva solicitó un dictamen en conjunto por la Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Informática y Estadística y la Auditoría Interna, el cual ya fue entregado; sin embargo se ha ampliado el mismo, el cual considera que será conocido por el Directorio en la primera sesión de la próxima semana. Añade que el dictamen versa sobre la posibilidad que el Directorio emita un acuerdo para que temporalmente se lleven a cabo las sesiones del Consejo Consultivo de forma virtual, tomando en cuenta tanto las disposiciones que el gobierno central ha emitido como las disposiciones emitidas a lo interno del RENAP, para prevenir y contener la propagación del COVID-19, entre las cuales está la promoción del teletrabajo. La Presidenta del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer al Auditor Interno por su visita. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes catorce de julio de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-

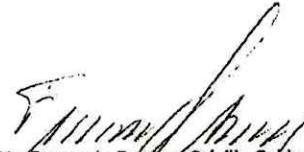


Licda. Lilia Lilianna Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-

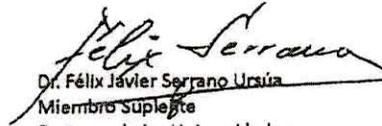




Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Cavillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



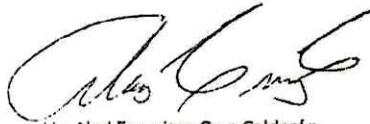
Lic. Wladimir Cordón Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Lidia Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Fredy Artzmandy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



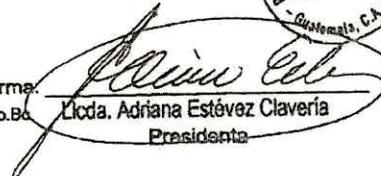
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veinticinco guión dos mil veinte (25-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día siete de julio de dos mil veinte. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el quince de julio de dos mil veinte.

Firma:   
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Secretario



Firma:   
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería  
Presidenta